



Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ANA	FOLIO N°
AAA-H	1
A.T	

INFORME TÉCNICO N° 015-2019-ANA-AAA.H-AT/MEHC

PARA : Ing. Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

ASUNTO : Resultados del Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial en la Cuenca del Río Huallaga - 2019 I

REFERENCIA : PLANEFA 2019 – ANA

FECHA : Tarapoto, 24 de abril de 2019.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Jefatural N° 378-2018-ANA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Autoridad Nacional del agua-ANA.
- 1.2 Mediante R.J. N° 074-2019-ANA, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua para el año 2019-PLANEFA 2019".
- 1.3 Mediante Informe Técnico N° 002-2019-ANA-AAA.H-AT/MEHC (CUT: 12124-2019), se presentó el "Plan de Trabajo Anual para el Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial de la Cuenca del Río Huallaga – 2019", CUT:12124-2019.

II. OBJETIVO

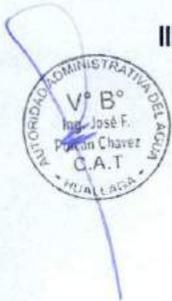
Presentar los "Resultados del Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial en la Cuenca del Río Huallaga – 2019 I", contenido en el POI 2019 y en el PLANEFA 2019, para su aprobación.

III. ANÁLISIS

- 3.1. El Plan Operativo Institucional 2019 de la AAA Huallaga, Meta Presupuestal 109, "Tarea 1 Vigilancia de la Calidad de los Recursos Hídricos", contempla realizar el Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial en la Cuenca del Río Huallaga".
- 3.2. Según el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Autoridad Nacional del Agua, está programado realizar el monitoreo cuatro veces al año, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
- 3.3. El informe "Resultados del Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial en la Cuenca del Río Huallaga - 2019 I" (Informe de monitoreo), corresponde al primer monitoreo del presente año.
- 3.4. El Informe de monitoreo, se ha realizado según lo descrito en el "Plan de Trabajo para el Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial en la Cuenca del Río Huallaga".

El trabajo en campo, desde la ubicación del punto de monitoreo hasta la toma de muestra de agua, fue ejecutado por el personal responsable de calidad de las ALA del ámbito de la AAA Huallaga, teniendo en consideración lo indicado en el "Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Cuerpos Naturales de Agua Superficial", aprobado mediante la R.J. N° 010-2016-ANA. Es decir, el punto de muestreo fue identificado con GPS y se tomó la muestra en un punto donde la fuente natural presentó cauce regular y uniforme.

Asimismo, el monitoreo fue participativo en el ámbito de cada ALA y contó con el asesoramiento técnico de la AAA Huallaga.



Se cuenta con el servicio de laboratorio acreditado contratado por la sede central de la ANA para los análisis de las muestras; los parámetros de campo fueron determinados con el multiparámetro por el personal responsable de calidad de cada ALA.

- 3.5. La AAA Huallaga ha consolidado la información y ha realizado el análisis de los resultados lo cual se presenta en el informe de monitoreo.
- 3.6. El informe de monitoreo, requiere de la visación de la jefatura de la Autoridad Administrativa del Agua para su aprobación y posterior difusión por las ALA del ámbito de la AAA Huallaga.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El primer monitoreo se ha realizado entre el mes de febrero y marzo del año en curso, según lo programado en el PLANEFA 2019 – ANA.
- 4.2. El monitoreo fue participativo en el ámbito de cada ALA y contó con el asesoramiento técnico de la AAA Huallaga.
- 4.3. Sede central-ANA contrató el servicio de laboratorio acreditado para los análisis de las muestras; los parámetros de campo fueron determinados con el multiparámetro por el personal responsable de calidad de cada ALA.
- 4.4. En el informe de monitoreo se ha realizado el análisis de los resultados el cual se presenta adjunto.
- 4.5. El informe de monitoreo, requiere de la visación de la jefatura de la Autoridad Administrativa del Agua para su aprobación.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Remitir copia del informe de monitoreo a la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos para conocimiento.
- 5.2. Remitir copia del presente a las Administraciones Locales de Agua de la jurisdicción, para que realicen la difusión de los resultados del monitoreo a los actores de la cuenca y a la sociedad civil, autoridades de gobierno (Gobierno Regional y sus Direcciones Regionales como: DIRESA, DRVCS, DREMH, Municipalidades provinciales y distritales, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental entre otros), previa remisión de copia del presente documento e informar a la dirección de la AAA Huallaga sobre su cumplimiento.

Sin más que informar me despido de usted, no sin antes brindar muestras de mi estima personal.

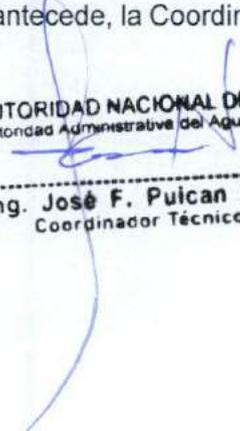
Atentamente,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga


Ing. Maria E. Huamani Crisóstomo
Profesional Área Técnica

Visto el Informe que antecede, la Coordinación Técnica(e) lo encuentra conforme por lo que se suscribe.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga


Ing. José F. Puican Chávez
Coordinador Técnico (e)

Tarapoto, 29 de 04 del 2019.

Para: *Sidpler Recor*
DR. Froy

SECRETARIA
DR. Froy

DIRECTORÍA AAA HUALLAGA

Folios:
CC. Archivo